Proyectamos Colombia SAS

LA REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
NIT 900.555.513-3

CERTIFICA:

Que **JENNIFFER PAOLA ROLDÁN MATEUS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 1073157660;** prestó sus servicios como **ENCUESTADOR** en la ejecución del siguiente proyecto, celebrado con la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**, con las siguientes condiciones:

No. de contrato:	**6200017999/2025-66**
Objeto del Contratista:	Prestar sus servicios como **ENCUESTADOR(A)** en desarrollo del contrato 6200017999/2025 celebrado con Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo objeto es "*aplicar la gran encuesta sobre el empresariado y la economía popular 2025".*
Plazo del contrato:	Del **08 de Septiembre 2025** al **04 de Diciembre 2025.**
Obligaciones	**1)**. Asistir al curso de capacitación. **2).** Cumplir con los horarios estipulados para el levantamiento de información. **3)**. Visitar las zonas asignadas por la coordinación de campo. **4).** Diligenciar el formato conteo de viviendas en todos los mapas asignados. **5)**. Registro y Envió oportuno de la información mediante la sincronización de encuestas a diario. **6)**. Enviar reporte a diario sobre el avance y cobertura en la realización de las encuestas de formales e informales. **7).** Cumplir con las metas diarias asignadas por la Coordinación (4 encuestas mínimo por día). **8)**. Registrar las incidencias por encuesta efectiva. **9)**. Verificar que los materiales, chaleco y demás requeridos, que, le entregue el Coordinador estén completos y en funcionamiento, responsabilizarse de ellos, velar por su debida custodia, conservación y responder económicamente en caso de pérdida o daño. **10)** En caso de pérdida o robo colocar la denuncia en la página de la fiscalía informando los insumos hurtados y el ID del equipo a cargo en el menor tiempo posible. **11)**. Informar al supervisor sobre las situaciones especiales o los problemas que encuentre en el desarrollo de su trabajo y que no estén contemplados en este contrato. **12)**. Asistir a las reuniones de evaluación o retroalimentación que cite la Coordinación. **13)**. Garantizar que la información reportada en las encuestas y formatos sean veraces, consistentes y completos. **14)**. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa y/o con ocasión de este contrato de prestación de servicios. **15)**. No revelar en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia a terceros información que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del desarrollo de las actividades que se compromete a ejecutar en el desarrollo del presente contrato. **16)**. Guardar absoluta reserva sobre la información conocida y los resultados obtenidos en el desarrollo de los estudios y proyectos, y no utilizar ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo sin la autorización previa y escrita de Proyectamos Colombia. **17)**. Devolución de los materiales, equipos y DMC entregados para el desarrollo de la labor en campo, una vez finalice el operativo para la expedición del Paz y Salvo. **18)**. No solicitar o recibir dadivas en especie o dinero de los encuestados. **19**). Presentar oportunamente el comprobante de afiliación y pago de seguridad social como trabajador independiente al sistema

	de seguridad social (EPS-Fondo de pensiones y ARL). **20)**. Todas las demás actividades que el CONTRATANTE asigne para el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.



CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ
Representante legal
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 60 (1) 5349073.

NIT: 899.999.027
Codigo de validación: 291021s8gGm3Y8L3

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que JENNIFFER PAOLA ROLDAN MATEUS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,073,157,660, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2425283 DE 2021 FONDANE.

OBJETO: CONV_SDP_MULTIP_2020_LOG_TH_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Recolección Urbana de información de la Encuesta Multipropósito en las Unidades de Planificación Zonal -UPZ de Bogotá , mediante el método de captura móvil DMC y/o en los medios que el DANE disponga para este fin..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 20 de abril de 2021 y 03 de agosto de 2021.

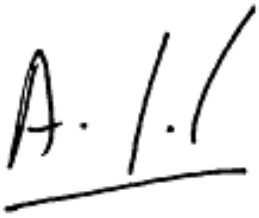
SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo 2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por la supervisión en campo realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, en las Unidades de Planificación Zonal - UPZ correspondientes a la muestra asignada, y entregar la información diariamente para revisión por parte de la supervisión. 3. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en el Dispositivo Móvil de Captura - DMC y/o en los medios que el DANE disponga para este fin. 4. Realizar las correcciones que la supervisión en campo le indique y regresar a campo cuantas veces sea requerido 5. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 6. Realizar diariamente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura ¿ DMC teniendo en cuenta el procedimiento y los lineamientos dados por DANE Central. 7. Resolver las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central; de manera oportuna en el plazo definido por el supervisor del contrato y de acuerdo con los tiempos dispuestos en el cronograma. 8. Comunicar con oportunidad a la supervisión en campo las novedades cartográficas encontradas en campo. 9. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin. 10. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 11. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo 12. Asistir a las reuniones o re-inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 13. Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular No. 18 del 31 de agosto de 2020 del DANE Lineamientos para mantener la operación de la entidad en el marco de las disposiciones Nacionales sobre aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, a la cual se da alcance mediante circular No. 19 del de septiembre 7 de 2020. .

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el dia 27 del mes de enero de 2026 quien interese.



ANA LUCIA LARGO
Directora Territorial Centro

SUMMAR TEMPORALES S.A.S.
890323239-9

CRA 72A NRO 48-06 - BOGOTA
Teléfono: (+572) 654 0999
www.summar.com.co

C E R T I F I C A

Que el (la) señor(a) JENNIFFER PAOLA ROLDAN MATEUS identificado (a) con Documento CC-1073157660, labora o laboró en nuestra empresa, desempeñando el (los) cargo (s) descritos a continuación.

Cargo	Tipo de Contrato	Fecha inicial	Fecha Final	Ult.Salario
ANALISTA DE TRANSFERENCIA Y	EJECUCION DE OBRA O LABOR CO-230.0	2024-12-02	2025-02-24	$ 1.897.000

*Salario promedio últimos 3 meses incluido subsidio de transporte.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 2 dias del mes de Marzo de 2025

Atentamente,



TENORIO SAAVEDRA JESUS DAVID
ÁREA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que el (la) señor(a) ROLDAN MATEUS JENNIFFER PAOLA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.073.157.660 de Madrid ha prestado sus servicios:

Como trabajador en mision en la empresa usuaria **GLOBAL TECHNOLOGY COSMETICS S.A.S.**, en el (los) periodo(s):

Desde el Miércoles 10 de Enero del 2024 al Martes 22 de Octubre del 2024, desempeñandose como ASISTENTE DE CONTROL DE CALIDAD con un contrato de tipo CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR DETERMINADA.

Desde el Jueves 26 de Enero del 2023 al Viernes 22 de Diciembre del 2023, desempeñandose como AUXILIAR CONTROL DE CALIDAD con un contrato de tipo CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR DETERMINADA.

Ultimo salario básico mensual de $1.300.000 pesos mcte.

Se expide en Bogotá D.C, el 25 de Mayo del 2025, a solicitud del(a) interesado(a).

Cordialmente.

YELKENIS JIMENEZ SOLANO
JEFE DE VENTA Y POST VENTA
NIT 860051638-7
Para validar escanee el QR

Código de validación:6833a887c

LA SOCIEDAD ACCION DEL CAUCA S.A.S
NIT: 805.022.756

SE PERMITE CERTIFICAR

Consecutivo:17605442

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Señora JENNIFFER PAOLA ROLDAN MATEUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.157.660, ha estado vinculada laboralmente con la empresa **ACCION DEL CAUCA S.A.S**, mediante el siguiente contrato:

Mediante CONTRATO POR OBRA O LABOR cuya última labor desempeñada es la de Inspector De Calidad desde el 26 de enero de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022, cumpliendo una jornada flexible de 8 horas diarias.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de diciembre de 2022



MARIA DEL PILAR RAMOS PEREZ
R. L. ASUNTOS LABORALES Y
SEGURIDAD SOCIAL
52.030.254 de CALDAS